

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 53, SERIE 2018-2019
APROBADO: 25 DE ABRIL DE 2019
P. DE R. NÚM. 64
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 23 de abril de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA DARLE LA BIENVENIDA Y EXPRESAR NUESTRO
RECONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA, SECCIONAL LA ROMANA.**

POR CUANTO: El Colegio de Abogados de la República Dominicana es una corporación de derecho público interno de carácter autónomo y con personalidad jurídica propia. Tiene sede y domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo, en la actualidad cuenta con una matrícula de más de 66,000 integrantes y está compuesto por 35 Seccional, dispersadas a través de todo el territorio nacional, siendo las de mayor número de integrantes las del Distrito Nacional, Santiago y La Romana.

POR CUANTO: El Colegio tiene como fin el organizar y unir a los abogados de la República Dominicana, estimulando el espíritu de solidaridad entre sus miembros; defender los derechos de los abogados, así como los intereses morales, intelectuales y materiales de la profesión; adoptar un código de ética profesional; impulsar el perfeccionamiento del orden jurídico mediante un estudio profundo y sistemático de la ciencia jurídica en todas sus vertientes y especialidades.

LM
NRG

POR CUANTO: Además, el Colegio vela por mantener relaciones con las demás entidades de orden profesional del país, así como con las similares del extranjero, persiguiendo una amplia y eficaz colaboración con las mismas; asistir y orientar a los abogados recién graduados; promover y obtener ayuda mutua de sus integrantes y prestar asesoría a los integrantes del Congreso Nacional a título de información u observación en torno a proyectos de ley o reformas a las mismas.

POR CUANTO: La Seccional La Romana del Colegio es presidida actualmente por el Lcdo. Raúl Vélez Ozuna y cuenta con más de 1,900 abogados registrados. Esta desarrolla una agenda educativa intensa realizando diplomados, cursos talleres, capacitación de becas para maestrías, cursos internacionales, muy en especial por el vínculo interinstitucional con el Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como asistencia en cuestiones de salud de sus afiliados.

POR CUANTO: La delegación de abogados dominicanos de la Seccional La Romana que estará visitando Puerto Rico del 24 al 29 de abril del corriente año esta compuesta por los siguientes distinguidos: Lcdo. Raúl Vélez Ozuna, Lcdo. Daniel Vélez De Los Santos, Lcdo. Federico Morales Batista, Lcdo. Guarionex Moreno Altagracia, Lcda. Margarita Elizabeth Guerrero, Lcda. Agustina Santana Santana, Lcda. Mariel Altagracia Reyes, Lcda. Glagisel Mercedes Sepúlveda, Lcda. Licy Ysabel Vélez Del Rosario, Lcda. Dionisia Castro Reyes y la Lcda. Ernestina Sánchez Jiménez. La delegación estará tomando un curso en el Colegio de Abogados de Puerto Rico y por su parte ofrecerá una conferencia a la diáspora sobre “La Libertad de Expresión frente a Derechos Fundamentales en República Dominicana” en la Casa Dominicana el 27 de abril de 2019. La conferencia estará a cargo del Lcdo. Raúl Vélez Ozuna.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de la ciudad de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, le da la bienvenida a la delegación de la Seccional La Romana del Colegio de Abogados

de la República Dominicana y los reconoce por su labor y aportación, tanto en la República Dominicana como en Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Darle la bienvenida y expresar nuestro reconocimiento a la delegación de la Seccional La Romana del Colegio de Abogados de la República Dominicana, quienes estarán visitándonos del 24 al 29 de abril del 2019, integrada por: Lcdo. Raúl Vélez Ozuna, Lcdo. Daniel Vélez De Los Santos, Lcdo. Federico Morales Batista, Lcdo. Guarionex Moreno Altagracia, Lcda. Margarita Elizabeth Guerrero, Lcda. Agustina Santana Santana, Lcda. Mariel Altagracia Reyes, Lcda. Glagisel Mercedes Sepúlveda, Lcda. Licy Ysabel Vélez Del Rosario, Lcda. Dionisia Castro Reyes y la Lcda. Ernestina Sánchez Jiménez

Sección 2da.: Copia de la presente resolución se entregará en forma de pergamino.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 25 de abril de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusa de la señora Aixa Morell Perelló y los señores José G. Maeso González y Ángel Ortíz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 53, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de abril de 2019.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

MM

NKG